La fusión se acordó con la aprobación del correspondiente balance cerrado el 30 de septiembre de 2005 y de conformidad con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Palencia, Valencia y Madrid.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los últimos podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palencia, 22 de noviembre de 2005.–Sol Fernández-Rañada López-Dóriga (Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente), y Enrique Isidro Rincón (como representante persona física de Papeles y Cartones de Europa, S. A., Administrador único de las sociedades absorbidas).–60.117. 1.ª 23-11-2005

PARQUES REUNIDOS, S. A.

Reducción de capital

A los efectos previstos en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y del derecho de oposición de acreedores previsto en el Artículo 166 de dicha norma, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid a 21 de noviembre de 2005, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 3.600.000 euros hasta la cifra resultante de 3.080.005 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se realizará conforme al Artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la adquisición de hasta 14.400.000 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una, para su amortización.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.-Vicepresidente del Consejo de Administración, Don Juan Díaz Laviada Marturet.-60.089.

PASTOR CAÑETE HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 28 de Octubre de 2005, dictado en la Ejecución número 176-05, autos número 890/04, sobre despido, seguidos a instancias de Doña Connie Patsy Bautista Galán contra la mercantil « Pastor Cañete Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Periodista Rodolfo Salazar 51, 03013 Alicante, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 3.596,22 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 13 de Abril de 2.005.

Alicante, 28 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial Manuel Jorques Ortiz.—58.342.

PERFILES LLANEZA, S. A. (Sociedad absorbente)

KEPERFIL, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Perfiles Llaneza, S.A. (sociedad absorbente), y Keperfil, S.A.U. (sociedad absorbida), celebradas ambas con fecha 17 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Keperfil, S.A.U. por parte de Perfiles Llaneza, S.A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los

Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Langreo, 17 de noviembre de 2005.—Benjamín Mortera Argüelles, Presidente del Consejo de Administración de Perfiles Llaneza, S. A.—Félix Toquero Recio, Presidente del Consejo de Administración de Keperfil, S.A.U.—59.391.

y 3.^a 23-11-2005

PESCASIERRA, S. L. (Sociedad absorbente) PESQUERAS ZUAZO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de noviembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescasierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de «Pesqueras Zuazo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Cádiz y Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 5 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Pescasierra, S. L., y Pesqueras Zuazo, S. L., Inés Canto Guerra.—59.105.

1.a 23-11-2005

PFAFF INDUSTRIAL IBÉRICA, S. A., Sociedad unipersonal

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en un millón doce mil doscientos euros (1.012.200,00), con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, dejándolo establecido en 291.900,00 euros.

Como consecuencia de este acuerdo, se modifica el Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar, asimismo, la exclusión del derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad, según estipula el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2005.-El Secretario, Antonio Redondo Martínez.-59.574.

PHRONESIS DE INVERSIONES, S.I.C.AV., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accio-

nistas, que se celebrará, en el domicilio social, Calle Padilla, número 17, de Madrid, el próximo día 28 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora, encargada de la gestión, administración y representación de la Sociedad.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Otorgamiento y revocación de autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.-Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Nuria Laínez Calderón.—59.552.

PIZARRAS GALLEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

TREVISO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima, celebrada el 3 de noviembre de 2005 acordó, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio en favor de Treviso Inversiones, Sociedad Limitada (de nueva creación), la cual adquirirá, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la referida escisión parcial (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

En Villamartín de Valdeorras (Orense), a 3 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Rodríguez Ferrer.—58.568.

y 3.^a 23-11-2005

PLAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo 29 de diciembre, a las 17:00 horas, en el domicilio social, carretera de Ocaña, 40-42, de Alicante, y en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador. Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar, en el domicilio social, o solicitar de la sociedad que le sean remitidos gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, y de los informes de la misma.

Alicante, 18 de noviembre de 2005.—El Administrador único Asesoramiento en Management y Gestión, Sociedad Limitada, y como persona física designada al efecto de representar al Administrador único, Miguel Peraita Ugarte.—60.069.

PONTE OURENSE CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Campo Municipal de Oira, sin número, de Ourense, el día 21 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como la Aplicación del Resultado y Gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio 2004-2005, cerrado a día 30 de Junio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el Ejercicio 2005-2006.

Tercero.—Facultar al Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que procedan al Depósito, en el Registro Mercantil, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2004-2005 y Presupuesto del Ejercicio 2005-2006 aprobados por la Junta; así como el Informe de Auditoría encargado para el Ejercicio 2004-2005.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria, de conformidad con la legislación vigente, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y en su caso, obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general.

Ourense, 9 de noviembre de 2005.-El Presidente, Plácido Díaz Fernández.-58.582.

PORT BOREAL, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

MESTRAL BLAU, S. L. Unipersonal (Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad Port Boreal, Sociedad Limitada, Unipersonal celebrada con carácter universal en fecha 10 de noviembre de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad Port Boreal, Sociedad Limitada, Unipersonal, que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, Mestral Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal, que se subroga en todos los de-

rechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 10 de noviembre de 2005

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el Balance de la cesión global. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Joan Josep Marti Ferre, Port Boreal, Sociedad Limitada, Unipersonal. El Administrador único, Joan Josep Marti Ferre, Mestral Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal.—59.522.

PROBAYRE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Probayre, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 2005, a las 19.00 horas, en el domicilio social, calle Buganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º B (Madrid), o, si procede, el día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.-Cese y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración.

Tercero.—Modificación del régimen estatutario de transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

Cuarto.–Ruegos y Preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de «Probayre, Sociedad Anónima», Javier Estradera Fernández.—60.124.

PRODUCTOS INDUSTRIALES DE TENERIFE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social polígono industrial Valle de Guimar, parcela 17-18, Arafo, Santa Cruz de Tenerife, para su celebración el próximo día 28 de diciembre, miércoles, a las trece horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta se celebrará el día siguiente hábil, en el mismo lugar, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2005.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2005.—Francisco Ucelay Ruiz, Administrador solidario.—60.046.

PROMOCIONES AV DE SANTANDER 33 PALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 17 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.348,47
Total activo	1.348,47
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios ante-	
riores	-58.330,43
Perdidas y ganancias	-422,31
Total pasivo	1.348,47

Lo que se comunica en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anonimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Los Administradores, Primitivo Núñez Fuente y Antonio Salvador Saiz.—59.583.

PROMOCIONES HABITAT, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES NEIRA, S. A.

RAICA, S. A. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S. A. (sociedad absorbente) y Promociones Neira, S. A., y Raica, S. A. (sociedades absorbidas) en sus reuniones celebradas el día 15 de noviembre de 2005, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S. A. (como sociedad absorbente) de Promociones Neira, S. A., y Raica, S. A. (sociedades absorbidas). La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión previamente acordado por la administración de las sociedades en fecha 3 de noviembre de 2005, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S. A., a partir del día 1 de enero de 2006. Se hace constar expresamente la nexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.